**BASES**

**8va VERSIÓN CONCURSO**

**APOYO E INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES**

**“INVESTIGA UCEN 2023, Sede Santiago”**

La Vicerrectoría Académica, a través de sus direcciones de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE) e Investigación y Postgrado (DIP), informa los antecedentes, requisitos y procedimientos de la Convocatoria de la octava versión del ***Concurso de Apoyo a la Investigación para Estudiantes******“INVESTIGA UCEN 2023”***.

1. **Antecedentes Generales.**

En el marco del Plan Estratégico Corporativo 2021-2025 y, en miras de vincular la investigación con el proceso formativo, se convoca al Concurso Investiga UCEN 2023. Esto, con el objetivo de fomentar la participación de estudiantes de pregrado en proyectos o iniciativas de investigación en todas las áreas del conocimiento, con respaldo de un/a docente o investigador/a guía de su respectiva unidad académica u otra, a través de la entrega de un apoyo económico para su realización.

**Los objetivos específicos de este Concurso son los siguientes:**

* Incentivar al estudiantado a generar competencias y habilidades investigativas, a través de la adopción y aplicación de diferentes metodologías de investigación.
* Establecer vínculos y alianzas con grupos académicos y de investigación de la Universidad Central o instituciones externas.
* Fortalecer la formación profesional y académica, generando un ambiente propicio que estimule la participación activa y multidisciplinaria entre las/los estudiantes de pregrado, a través del fomento de la investigación y de la promoción de jóvenes investigador as/es.

1. **Características.**

Este Concurso beneficia a estudiantes que desarrollen proyectos e iniciativas de investigación en todas las áreas del conocimiento, con particular interés en temáticas de género e inclusión (al cual se le asignará puntaje adicional en la rúbrica), y que cuenten con apoyo de un/a docente o investigador/a jornada (con contrato media jornada o superior), quien tendrá un rol de tutor/a y guía de la investigación.

Cada proyecto seleccionado debe ser desarrollado en un período máximo de cinco meses, y podrá recibir hasta $500.000 de financiamiento, según la siguiente descripción:

1. **Honorarios de estudiantes (considera los gastos en que se incurrirá).** 
   1. Si el proyecto es ejecutado por un/a sola/o estudiante, el monto máximo es de $300.000.
   2. Si en la ejecución participan dos o más estudiantes, monto máximo de $400.000.

Dentro de este monto, se debe considerar los posibles gastos operativos que pueda tener el proyecto.

1. **Honorarios para el/la tutor/a y guía de la investigación.**

El monto máximo de este ítem es $100.000.

1. **Requisitos de Postulación.**

Las exigencias para postular a este Concurso, son las siguientes:

1. Ser estudiante regular de pregrado en modalidad 100% presencial, Sede Santiago.
2. Encontrarse entre segundo y penúltimo año de la carrera para el año 2023.
3. No presentar causal de eliminación, ni tener al momento de la postulación procesos de denuncia en su contra gestionados por la Unidad de Género y Diversidad, ya sea que estos se encuentren en trámite o sancionados.
4. Tener rendimiento satisfactorio, acorde a la exigencia de la carrera de origen[[1]](#footnote-1).
5. Contar con el apoyo de un/a docente o investigador/a jornada de su respectiva unidad académica u otra de la UCEN, quien desempeñará el papel de guía.
6. Contar con el apoyo de la unidad académica respectiva, el que deberá ser constatado mediante la firma de el/la Directora/a de Escuela de las o los estudiantes postulantes.
7. Docente o investigador/a guía debe adjuntar Curriculum Vitae actualizado.
8. Completar el Formulario de Postulación disponible en: <https://investigacion.ucen.smartcampus.cl/>, con los respaldos de las firmas respectivas (pueden ser digitales), y adjuntar todos los documentos requeridos en estas bases.
9. La/el docente guía no deberá tener compromisos pendientes con la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones, entre otros compromisos) o procesos de denuncia en su contra gestionados por la Unidad de Género y Diversidad al momento de la postulación, ya sea que estos se encuentren en trámite o sancionados.
10. **Documentos de Postulación.**

Para postular a este beneficio, el docente guía debe completar el formulario web, el cual debe ser firmado por el/la docente o investigador/a guía jornada y por el Director/a de Escuela (puede ser digitalmente y, acompañado de los siguientes documentos (obligatorios):

* 1. Curriculum Vitae actualizado de el/la docente o investigador/a guía.
  2. Certificado de estudiante regular de todo el equipo investigador, con una antigüedad no superior a 30 días.
  3. Certificado de notas histórico de las y los estudiantes.

Estos documentos deben ser remitidos a través de la plataforma institucional de postulación a proyectos <https://investigacion.ucen.smartcampus.cl/>

**Para ingresar a la plataforma institucional se debe hacer uso de las credenciales institucionales del/a académico/a patrocinante.**

Dudas sobre el uso de la plataforma deben ser dirigidas a [investigacion@ucentral.cl](mailto:investigacion@ucentral.cl)

1. **Consideraciones Generales.**

El/la estudiante solicitante puede realizar sólo una postulación en cada convocatoria de este Concurso.

Por su parte, la/el docente o investigador/a sólo podrá participar en dos postulaciones de la presente convocatoria.

No se financian tutorías/guías de docentes e investigadores/as que tengan compromisos pendientes con la Vicerrectoría Académica (informes y rendiciones, entre otros compromisos).

1. **Obligaciones del/a Seleccionado/a.**

Aquellas/os estudiantes cuyos proyectos resulten seleccionados y adjudicados, tienen los siguientes compromisos y obligaciones con la U. Central:

1. Firmar el Convenio de Apoyo con la universidad.
2. Presentar la solicitud de evaluación del proyecto al Comité de Ética Científica de la Universidad Central de Chile.
3. Entregar avance en el link: [INFORME DE AVANCE](https://www.google.com/url?q=https://forms.gle/Q12sGhXhnWpudMoTA&sa=D&source=docs&ust=1692828055041881&usg=AOvVaw1OrmOInYhxcEyNrhI6pAXi.), el que debe contar con la aprobación de el/la docente o investigador/a guía, y ser entregado según el calendario estipulado en el respectivo Convenio.
4. Entregar un Informe Final de la investigación desarrollada, incluyendo aspectos tales como: Título, resumen, palabras claves, introducción, metodología, resultados, discusión, conclusiones, bibliografía y, si corresponde, anexos. El informe debe contar con la aprobación de el/la docente o investigador/a guía, y ser entregado según el calendario estipulado en el respectivo Convenio de Apoyo.
5. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la universidad.
6. Entregar y gestionar sus boletas de honorarios, cuando le son solicitadas, siendo responsabilidad del equipo investigador cumplir con este hito, para no generar retrasos en los pagos.
7. En el caso de realizar publicaciones, presentaciones o ponencias, se debe indicar el nombre de la institución “**Universidad Central de Chile”**.
8. Por su parte, el/la docente o investigador/a guía debe brindar apoyo al proyecto tutelado, considerando al menos dos horas pedagógicas semanales de dedicación durante su realización. Además, debe validar el Informe Final, dejando constancia con su firma.

**Convocatoria y Postulación.**

La presente convocatoria de este concurso se publica con fecha lunes 14 de noviembre de 2023 en el sitio [www.ucentral.cl](http://www.ucentral.cl), recibiendo postulaciones entre el lunes 20 de noviembre y el lunes 11 de diciembre de 2023, inclusive.

El equipo investigador deberá remitir los documentos a través de la plataforma institucional de postulación a proyectos <https://investigacion.ucen.smartcampus.cl/>, dentro de los plazos establecidos, con ayuda de su docente guía. Para ingresar se debe hacer uso de las credenciales institucionales del académico/a.

Dudas sobre el uso de la plataforma deben ser dirigidas a [investigacion@ucentral.cl](mailto:investigacion@ucentral.cl)

Aquellas postulaciones que no cumplan los requisitos y/o documentos de postulación y condiciones señaladas, serán declarados fuera de bases y no pasarán a la Etapa de Evaluación.

1. **Evaluación y Adjudicación.**

Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y envíen los documentos de postulación señalados anteriormente, serán evaluadas por un Comité que en su conformación tienda hacia la paridad de género y que considere como integrantes a las siguientes personas: Director/a de Investigación y Postgrado, Director/a de la DAVE, Jefe/a de Unidad de Género y Diversidad, Jefe/a de Unidad de Inclusión (en los casos que corresponda asignar puntaje adicional por temática), un/a representante estudiantil y un/a Directora de uno de los Institutos de Investigación, designado por el Vicerrector Académico.

Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos serán calificadas dentro del rango de 1 (uno) a 7 (siete) puntos, siendo 1 el puntaje más bajo y 7 el puntaje más alto, en base a los siguientes criterios de evaluación y sus respectivos ponderadores:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio** | **Ponderador** |
| Objetivos del proyecto o iniciativa de investigación (OI)\* | 50% |
| Propuesta metodológica y de actividades a desarrollar (PM)\* | 30% |
| Plan de trabajo (PT)\* | 20% |

**Si el proyecto aborda una temática relacionada con “género e inclusión”, el puntaje final obtenido será:**

**Puntaje Final = (OI \* 0,5 + PM \* 0,3 + PT \* 0,2) \* 1,15**

El Comité de Evaluación antes señalado, en base a los puntajes finales resultantes y el presupuesto disponible, propondrá a la Vicerrectoría Académica una lista de seleccionados/as y el número de proyectos a financiar por la U. Central.

Posteriormente, la universidad en base a esta propuesta establecerá la selección y adjudicación de este concurso, incluyendo puntaje mínimo de corte, nómina de seleccionados/as, no seleccionados/as, postulantes declarados fuera de Bases y lista de espera, si corresponde.

Los resultados se publicarán en la página web de la U Central y se notificará por correo electrónico a cada estudiante postulante, con copia al respectivo/a docente o investigador/a guía.

Los/as seleccionados/as tienen un plazo de cinco días hábiles desde la notificación para comunicar por escrito a [investigaucen@ucentral.cl](mailto:investigaucen@ucentral.cl), la aceptación o rechazo de la adjudicación. Si no existiese tal comunicación, se entenderá que se renuncia a este beneficio.

La lista de espera tendrá efecto si algún/as/os de las/os estudiantes seleccionadas/os no aceptase el beneficio, y según las disponibilidades presupuestarias vigentes al momento.

1. **Firma del Convenio.**

Los/as estudiantes y docentes seleccionados/as deben firmar un Convenio de Apoyo con la UCEN, donde se estipulan los derechos, obligaciones, sanciones, fechas de inicio y término del proyecto, y entrega de informes y rendiciones, entre otros.

1. **Modalidad de Entrega de los Recursos.**

Los recursos se entregan según el presupuesto solicitado y aprobado por el Comité de Evaluación y serán asignados de la siguiente forma, una vez firmado y tramitado el Convenio de apoyo:

* Un pago único para el equipo de estudiantes de la investigación, el cual será tramitado una vez finalizada la firma de los Convenios respectivos. Se debe considerar que el plazo de la transferencia de recursos será en un plazo aproximado de 45 días hábiles a contar del primer día hábil del calendario académico anual 2024, siempre y cuando se cumpla con los requisitos administrativos correspondientes. Este pago, en caso de considerar dos o más estudiantes, se realizará a quien se designe como representante del proyecto.
* Un pago único para el/la docente guía, una vez entregado el Informe Final de la investigación.

Cabe destacar que el incumplimiento en la entrega de los informes es considerado para futuras postulaciones a incentivos y concursos UCEN.

1. **Sanciones.**

La UCEN declarará sin efecto la adjudicación del beneficio o el término anticipado del mismo, en el caso que se compruebe durante cualquiera de las etapas del proceso concursal y la firma y vigencia del Convenio, que alguna/o de las/os beneficiarias/os no cumple con los requisitos establecidos para este Concurso o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error por parte de la Universidad.

La UCEN se reserva el derecho a exigir a los/as beneficiarios/as a restituir la totalidad de los beneficios económicos entregados, respecto de quienes sean eliminados/as, suspendan o abandonen sus labores de investigación sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición establecidas en estas bases, o hayan alterado sus antecedentes o informes. Además de la restitución exigida, no podrán postular o participar nuevamente a cualquiera de los concursos de la U Central.

La no rendición de los fondos entregados para estos efectos por la Universidad, dará origen al procedimiento establecido en la Resolución vigente del Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil.

Se recibirán consultas sobre estas bases, hasta el día lunes 11 de diciembre al correo [investigaucen@ucentral.cl](mailto:investigaucen@ucentral.cl)

Cualquier situación que no esté descrita en estas bases, será analizada por el equipo de la DIP y la DAVE, en mérito de los antecedentes entregados

1. **Cronograma general**



1. Según categorías utilizadas por becas internas DAVE. [↑](#footnote-ref-1)